

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintitrés

|             |                                    |
|-------------|------------------------------------|
| Proceso     | Liquidación patrimonial            |
| Demandante  | JUAN DIEGO ARIAS SÁNCHEZ           |
| Demandado   | BBVA COLOMBIA S.A.                 |
| Radicado    | 05001 40 03 028 2023-00468 00      |
| Instancia   | Única                              |
| Providencia | Remite a auto, requiere liquidador |

En atención a la solicitud que antecede por parte de quien manifiesta funge como apoderada del Banco BBVA Colombia S.A., (ver Doc. 25), se le remite a la solicitante al auto de 08 de junio de 2023, para que, de estricto cumplimiento a lo allí ordenado (Doc. 21 de la Carpeta principal), previo que el Despacho acceda a su solicitud.

De otro lado se requiere a la liquidador para que proceda al cumplimiento de las cargas que le fueron asignadas en el auto que declaró la apertura de este trámite (Doc.03), en sus numerales 3º, 5º, y 10º de dicho auto.

El liquidador procederá a cumplir de forma inmediata con las diligencias anteriores, so pena de valorarse en este caso, la aplicación del régimen de sanciones y de cesación de funciones de que tratan los artículos 2.2.2.11.4.1 y 2.2.2.11.6.1. del Decreto 1074 de 2015 (Art. 46 Decreto 2677 de 2012).

### NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9178f49f1799745603ad8b47bc31852923d5c66d2a018034f2e086ffbe28ea1**

Documento generado en 13/07/2023 08:53:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**